



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 284-2020

Los Olivos, 22 de Junio de 2020

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 280-2020, de fecha 05 de junio de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. José Carlos Girón Chauca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 733-2019, de fecha 22 de julio de 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Transporte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al CPC. Ricardo Jiménez Ángeles, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 23 de Junio de 2020, la **DESIGNACION** al **CPC. RICARDO JIMENEZ ANGELES**, al cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, conferido con Resolución de Alcaldía N° 733-2019; agradeciéndole por sus servicios prestados en esta Entidad Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA (e) DE TRANSPORTE** al **ING. JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA**, con retención de su cargo de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**, que ostenta.

**ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto**, todo acto que se oponga a lo dispuesto en los artículos precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- PROCEDER**, a la entrega de cargo conforme corresponde.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Muñoz  
REG. CAL 23850  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE